



Se anula el resultado de las oposiciones para especialista en Medicina de Familia y Comunitaria

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Castilla y León anula el resultado de las oposiciones para especialista en Medicina de Familia y Comunitaria al considerar que la Junta incumplió las bases de la convocatoria

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCyL, con sede en Valladolid, ha anulado el resultado de las oposiciones para especialista en Medicina de Familia y Comunitaria por entender que la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León incumplió las bases de la convocatoria al rebajar de 45 a 41 el número de respuestas correctas necesarias para aprobar tras anular 17 de las 90 preguntas incluidas en el examen. La Administración deberá elaborar un nuevo listado de aprobados teniendo en cuenta que la prueba se supera con 45 respuestas correctas.

El Tribunal estima así el recurso interpuesto por un opositor contra la resolución de diciembre de 2016 del tribunal calificador por la que se hizo pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición para acceder a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de licenciado especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

Los magistrados consideran que las bases de la convocatoria son la “ley del concurso” y “vinculan tanto a la Administración y sus órganos calificadores como a los as ...